



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Univ. Nac. de la Patagonia San Juan Bosco

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 11/2019

Clase: De Bajo Monto

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: CUDAP:EXP_C-SJB:00009/2019

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO

Rubro: Indument textil y confecciones, Ferreteria

Lugar de entrega: Dirección de Compras y Contrataciones (Planta Baja - Ruta Prov. N 1 - Km4 Ciudad Universitaria (9000) COMODORO RIVADAVIA, Chubut)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Plazo y horario: hasta el 25/07/2019 Costo del pliego: \$ 0,00	Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Plazo y horario: 23/7/2019
Presentación de ofertas	Acto de apertura
Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Fecha de inicio: 01/07/2019 Fecha de finalización: 26/07/2019 a las 13:30 hs.	Lugar/Dirección: Ruta Prov. N° 1 - Km4 - Ciudad Universitaria, (9000), COMODORO RIVADAVIA, Chubut Día y hora: 26/07/2019 a las 13:30 hs.

REGLONES

Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
1	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO / Doble costura / 5 bolsillos / TALLE 40 Tipo JEANS FUS 512/ BRAVO Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	1,00
2	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO / Doble costura / 5 bolsillos / TALLE 42 - Tipo JEANS FUS 512/ BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	2,00
3	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO/ Doble costura / 5 bolsillos / TALLE 44 - Tipo JEANS FUS 512/ BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	8,00
4	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO / Doble costura / 5 bolsillos / TALLE 46 - Tipo JEANS FUS 512/ BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	5,00
5	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO/Doble costura / 5 bolsillos / TALLE 50 - Tipo JEANS FUS 512/ BRAVO. Se deberá permitir el	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
	posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0016		
6	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO/ Doble costura / 5 bolsillos / TALLE 54 - Tipo JEANS FUS 512/BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	1,00
7	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO / Doble costura / 5 bolsillos / TALLE 60 - Tipo JEANS FUS 512/BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	1,00
8	CAMISA; TIPO DE TRABAJO TELA JEAN / Manga larga./ dos bolsillos./ Talle: S - Tipo JEANS FUS/BRAVO Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	8,00
9	CAMISA; TIPO DE TRABAJO TELA JEAN /Manga larga./ dos bolsillos./ Talle: M - Tipo JEANS FUS/ BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	4,00
10	CAMISA; TIPO DE TRABAJO TELA JEAN / Manga larga./ dos bolsillos./ Talle: L - Tipo JEANS FUS/ BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	16,00
11	CAMISA; TIPO DE TRABAJO TELA JEAN / Manga larga./ dos bolsillos./ Talle: XL - Tipo JEANS FUS/ BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	10,00
12	CAMISA; TIPO DE TRABAJO TELA JEAN/ Manga larga./ dos bolsillos./ Talle: XXL - Tipo JEANS FUS/BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	4,00
13	GUARDAPOLVO; ABOTONADO ADELANTE / Femenino / Talle M / Color azul. Catálogo: 2.2.2.00838.0480	UNIDAD	2,00
14	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO FEMENINO / TALLE 36 - Tipo JEANS FUS 512/BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0001	UNIDAD	1,00
15	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO FEMENINO / TALLE 38 - Tipo JEANS FUS 512/BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0001	UNIDAD	1,00
16	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO FEMENINO / TALLE 42 - Tipo JEANS FUS 512/BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06738.0001	UNIDAD	1,00
17	CAMISA; TIPO DE TRABAJO TELA JEAN /Manga larga./ dos bolsillos./ Talle: M FEMENINO - Tipo JEANS FUS/BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	4,00
18	CAMISA; TIPO DE TRABAJO TELA JEAN /Manga larga./ dos bolsillos./ Talle: XS - FEMENINO - Tipo JEANS FUS/BRAVO. Se deberá permitir el posible cambio de Talles.. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	2,00
19	MAMELUCO; MAMELUCO EN TELA GRAFA COLOR AZUL/ DOBLE COSTURA / 5 BOLSILLOS / CIERRE DE ACCIONAMIENTO DOBLE/ TALLE 46. Catálogo: 2.2.2.00829.0108	UNIDAD	1,00
20	MAMELUCO; MAMELUCO EN TELA GRAFA COLOR AZUL/ DOBLE COSTURA / 5 BOLSILLOS / CIERRE DE ACCIONAMIENTO DOBLE/ TALLE 48. Catálogo: 2.2.2.00829.0108	UNIDAD	1,00
21	MAMELUCO; MAMELUCO EN TELA GRAFA COLOR AZUL/ DOBLE COSTURA / 5 BOLSILLOS / CIERRE DE ACCIONAMIENTO DOBLE/ TALLE 56. Catálogo: 2.2.2.00829.0108	UNIDAD	9,00
22	MAMELUCO; MAMELUCO EN TELA GRAFA COLOR AZUL/ DOBLE COSTURA / 5 BOLSILLOS / CIERRE DE ACCIONAMIENTO DOBLE/ TALLE 58. Catálogo: 2.2.2.00829.0108	UNIDAD	2,00
23	MAMELUCO; MAMELUCO EN TELA GRAFA COLOR AZUL/ DOBLE COSTURA / 5 BOLSILLOS / CIERRE DE ACCIONAMIENTO DOBLE/ TALLE 60. Catálogo: 2.2.2.00829.0108	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
24	PANTALON CARGO HOMBRE REFORZADO, COLOR CAQUI, CON REFUERZO EN ENTREPIERNAS Y RODILLAS, TIRO ALTO, CORTE RECTO, CON BOLSILLOS TALLE 58 - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06738.0186	UNIDAD	4,00
25	PANTALON CARGO HOMBRE REFORZADO, COLOR CAQUI, CON REFUERZO EN ENTREPIERNAS Y RODILLAS, TIRO ALTO, CORTE RECTO, CON BOLSILLOS TALLE 42 - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06738.0186	UNIDAD	2,00
26	PANTALON CARGO HOMBRE REFORZADO, COLOR CAQUI, CON REFUERZO EN ENTREPIERNAS Y RODILLAS, TIRO ALTO, CORTE RECTO, CON BOLSILLOS TALLE 38 - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06738.0186	UNIDAD	2,00
27	PANTALON CARGO HOMBRE REFORZADO, COLOR CAQUI, CON REFUERZO EN ENTREPIERNAS Y RODILLAS, TIRO ALTO, CORTE RECTO, CON BOLSILLOS TALLE 40 - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06738.0186	UNIDAD	2,00
28	PANTALON CARGO HOMBRE REFORZADO, COLOR CAQUI, CON REFUERZO EN ENTREPIERNAS Y RODILLAS, TIRO ALTO, CORTE RECTO, CON BOLSILLOS TALLE 56 - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06738.0186	UNIDAD	2,00
29	CAMISA MANGA LARGA TIPO TRABAJO, COSTURAS REFORZADA CON BOLSILLO COLOR CAQUI TALLE XXL - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06731.0100	UNIDAD	6,00
30	CAMISA MANGA LARGA TIPO TRABAJO, COSTURAS REFORZADA CON BOLSILLO COLOR CAQUI TALLE M - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06731.0100	UNIDAD	4,00
31	CAMISA MANGA LARGA TIPO TRABAJO, COSTURAS REFORZADA CON BOLSILLO COLOR CAQUI TALLE S - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06731.0100	UNIDAD	2,00
32	CAMPERAS; MATERIAL MEMBRANA SEMIPERMEABLE C/PTFE + ANTIDESGARRO - COLOR AZUL - MARCA TIPO WORKEQUIP - Talles XXXL - Tipo Campera 30 G color azul marca workequip guata 200G antienganche -. Catálogo: 2.2.2.06734.0106	UNIDAD	2,00
33	CAMPERAS; MATERIAL MEMBRANA SEMIPERMEABLE C/PTFE + ANTIDESGARRO - COLOR AZUL - MARCA TIPO WORKEQUIP TALLE S - Campera Tipo 30 G color azul marca workequip guata 200G antienganche -. Catálogo: 2.2.2.06734.0106	UNIDAD	2,00
34	CAMPERAS; MATERIAL MEMBRANA SEMIPERMEABLE C/PTFE + - COLOR AZUL - MARCA TIPO WORKEQUIP TALLE M - Campera 30 G color azul marca Tipo workequip guata 200G antienganche -. Catálogo: 2.2.2.06734.0106	UNIDAD	3,00
35	CAMPERAS; MATERIAL MEMBRANA SEMIPERMEABLE C/PTFE + - COLOR AZUL - MARCA TIPO WORKEQUIP TALLE L - Campera 30 G color azul marca tipo workequip guata 200G antienganche -. Catálogo: 2.2.2.06734.0106	UNIDAD	1,00
36	CHAQUETA DAMA TIPO PONCHO CON LAZO COLOR VERDE TALLES 2 - TELA TIPO ARCIEL. Catálogo: 2.2.2.00809.0035	UNIDAD	2,00
37	PANTALON TIPO NAUTICO DAMA REFORZADO, COLOR AZUL, TIRO ALTO, CORTE RECTO, CON BOLSILLOS DE GABARDINA TALLE XL. Catálogo: 2.2.2.06738.0184	UNIDAD	2,00
38	CAMISA MANGA LARGA TIPO TRABAJO, COSTURAS REFORZADA CON BOLSILLO COLOR CAQUI TALLE S - MARCA TIPO OMBU. Catálogo: 2.2.2.06731.0100	UNIDAD	2,00
39	PANTALON TIPO NAUTICO DAMA REFORZADO, COLOR AZUL, TIRO ALTO, CORTE RECTO, CON BOLSILLOS DE GABARDINA TALLE S.	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
	Catálogo: 2.2.2.06738.0184		
40	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO BOTA DE GOMA - bota pvc negra sin puntera Nº 36 Tipo BOCAT. Catálogo: 2.2.2.06728.0047	UNIDAD	1,00
41	FAJA; MATERIAL NYLON RESPIRABLE - Faja lumbar Tipo Ombú T. XL. Catálogo: 2.2.3.02724.0016	UNIDAD	2,00
42	FAJA; MATERIAL NYLON RESPIRABLE - Faja lumbar Tipo Ombú T. M. Catálogo: 2.2.3.02724.0016	UNIDAD	2,00
43	FAJA; MATERIAL NYLON RESPIRABLE - Faja lumbar Tipo OMBÚ TALLE XXL. Catálogo: 2.2.3.02724.0016	UNIDAD	1,00
44	FAJA; MATERIAL NYLON RESPIRABLE - Faja lumbar Tipo OMBÚ TALLE S. Catálogo: 2.2.3.02724.0016	UNIDAD	1,00
45	CHAQUETA DAMA TIPO PONCHO CON LAZO COLOR VERDE TALLE 4 - TELA TIPO ARCIEL. Catálogo: 2.2.2.00809.0035	UNIDAD	2,00
46	BOTINES DE SEGURIDAD DIELECTRICO Nº 42 - Tipo Botin ozono marrón TIPO OMBU C/P. Catálogo: 2.2.2.06728.0112	UNIDAD	2,00
47	BOTINES DE SEGURIDAD DIELECTRICO Nº 38 - Tipo Botin ozono marrón TIPO OMBU C/P. Catálogo: 2.2.2.06728.0112	UNIDAD	1,00
48	BOTINES DE SEGURIDAD DIELECTRICO Nº 39 - Tipo Botin ozono marrón TIPO OMBU C/P. Catálogo: 2.2.2.06728.0112	UNIDAD	1,00
49	BOTINES DE SEGURIDAD DIELECTRICO Nº 40 - Tipo Botin ozono marrón TIPO OMBU C/P. Catálogo: 2.2.2.06728.0112	UNIDAD	1,00
50	BOTINES DE SEGURIDAD DIELECTRICO Nº 47 - Tipo Botin ozono marrón TIPO OMBU C/P. Catálogo: 2.2.2.06728.0112	UNIDAD	1,00
51	ZAPATO DAMA TALLE 36 - TIPO BALI GREY - FUNCIONAL. Catálogo: 2.2.2.06728.0112	UNIDAD	1,00
52	ZAPATO DAMA TALLE 37 - TIPO BALI GREY - FUNCIONAL. Catálogo: 2.2.2.06728.0112	UNIDAD	1,00
53	CAMPERA TIPO BUZO CON CAPUCHA Y BOLSILLO TALLE XXXL - ALGODON FRIZADO CON CAPUCHA - CON CIERRE Y BOLSILLO - COLOR AZUL. Catálogo: 2.2.2.06734.0042	UNIDAD	2,00
54	CAMPERA TIPO BUZO CON CAPUCHA Y BOLSILLO TALLE XL - ALGODON FRIZADO CON CAPUCHA - CON CIERRE Y BOLSILLO - COLOR AZUL. Catálogo: 2.2.2.06734.0042	UNIDAD	1,00
55	CAMPERA TIPO BUZO CON CAPUCHA Y BOLSILLO TALLE M - ALGODON FRIZADO CON CAPUCHA - CON CIERRE Y BOLSILLO - COLOR AZUL. Catálogo: 2.2.2.06734.0042	UNIDAD	3,00
56	CAMPERA TIPO BUZO CON CAPUCHA Y BOLSILLO TALLE L - ALGODON FRIZADO CON CAPUCHA - CON CIERRE Y BOLSILLO - COLOR AZUL. Catálogo: 2.2.2.06734.0042	UNIDAD	1,00
57	CAMPERA TIPO BUZO CON CAPUCHA Y BOLSILLO TALLE S - ALGODON FRIZADO CON CAPUCHA - CON CIERRE Y BOLSILLO - COLOR AZUL. Catálogo: 2.2.2.06734.0042	UNIDAD	1,00
58	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO BOTINES DE SEGURIDAD Número 41 Zapato Tipo KAMET Certificados. Catálogo: 2.2.2.06728.0065	UNIDAD	1,00
59	PANTALON - TIPO JEAN TELA JEAN - SEXO MASCULINO - TALLE 42. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	2,00
60	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO BOTINES DE SEGURIDAD Número 42 Zapato Tipo KAMET Certificados. Catálogo: 2.2.2.06728.0065	UNIDAD	2,00
61	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO BOTINES DE SEGURIDAD Número 37 Zapato Tipo KAMET Certificados. Catálogo: 2.2.2.06728.0065	UNIDAD	1,00
62	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO - TALLE 46. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	2,00
63	PANTALON; TIPO JEAN TELA JEAN SEXO MASCULINO - TALLE 44. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
64	CAMISA BOLSILLO 2 TELA JEAN COSTURA REFORZADA MANGA LARGA TIPO DE TRABAJO TALLE 44. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	2,00
65	CAMISA BOLSILLO 2 TELA JEAN COSTURA REFORZADA MANGA LARGA TIPO DE TRABAJO TALLE 46. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	1,00
66	CAMPERA CIERRE CON CAPUCHA CON MATERIAL TERMICO TIPO IMPERMEABLE. TALLE XXL. Catálogo: 2.2.2.06734.0080	UNIDAD	1,00
67	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA DAMA TALLE 38. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	1,00
68	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATILLA PUNTERA ACERO MATERIAL CUERO FLOR SUELA ANTIDESLIZANTE CRITERIO DE SEGURIDAD SIN TIPO ZAPATILLA TALLE 36. Catálogo: 2.2.2.06728.0106	UNIDAD	1,00
69	CAMPERA CIERRE CON CAPUCHA CON MATERIAL TERMICO TIPO IMPERMEABLE. TALLE L. Catálogo: 2.2.2.06734.0080	UNIDAD	1,00
70	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA. TALLE 40 DAMA. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	1,00
71	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA TALLE 46. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	2,00
72	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA TALLE 44 DAMA. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	1,00
73	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA TALLE 48. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	2,00
74	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA TALLE 42. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	1,00
75	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA TALLE 52. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	1,00
76	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA TALLE 56. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	1,00
77	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATILLA PUNTERA ACERO MATERIAL CUERO FLOR SUELA ANTIDESLIZANTE CRITERIO DE SEGURIDAD SIN TIPO ZAPATILLA TALLE 38. Catálogo: 2.2.2.06728.0106	UNIDAD	1,00
78	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATILLA PUNTERA ACERO MATERIAL CUERO FLOR SUELA ANTIDESLIZANTE CRITERIO DE SEGURIDAD SIN TIPO ZAPATILLA TALLE 39. Catálogo: 2.2.2.06728.0106	UNIDAD	1,00
79	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATILLA PUNTERA ACERO MATERIAL CUERO FLOR SUELA ANTIDESLIZANTE CRITERIO DE SEGURIDAD SIN TIPO ZAPATILLA TALLE 41. Catálogo: 2.2.2.06728.0106	UNIDAD	1,00
80	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATILLA PUNTERA ACERO MATERIAL CUERO FLOR SUELA ANTIDESLIZANTE CRITERIO DE SEGURIDAD SIN TIPO ZAPATILLA TALLE 42. Catálogo: 2.2.2.06728.0106	UNIDAD	5,00
81	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATILLA PUNTERA ACERO MATERIAL CUERO FLOR SUELA ANTIDESLIZANTE CRITERIO DE SEGURIDAD SIN TIPO ZAPATILLA TALLE 43. Catálogo: 2.2.2.06728.0106	UNIDAD	2,00
82	CALZADO DE SEGURIDAD; TIPO ZAPATILLA PUNTERA ACERO MATERIAL CUERO FLOR SUELA ANTIDESLIZANTE CRITERIO DE SEGURIDAD SIN TIPO ZAPATILLA TALLE 46. Catálogo: 2.2.2.06728.0106	UNIDAD	1,00
83	CAMISA BOLSILLO 2 COSTURA REFORZADA TELA GRAFA MANGA CORTA TIPO DE TRABAJO TALLE XXL. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	3,00
84	CAMISA BOLSILLO 2 COSTURA REFORZADA TELA GRAFA MANGA CORTA TIPO DE TRABAJO TALLE L. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	4,00
85	PANTALON; TIPO CARGO SEXO UNISEX TIPO CARGO TELA SARGA TALLE 44. Catálogo: 2.2.2.06738.0106	UNIDAD	1,00
86	CAMISA BOLSILLO 2 COSTURA REFORZADA TELA GRAFA MANGA CORTA TIPO DE TRABAJO TALLE XL. Catálogo: 2.2.2.06731.0034	UNIDAD	1,00
87	MASCARA DE PROTECCION; MATERIAL SILICONA Y POLICARBONATO	UNIDAD	4,00



Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
	TIPO LIBUS 9900 o MSA ULTRA TWIN Pieza Facial : Polímero sintético Sello facial: Silicona Arnés ajuste Visor Policarbonato Bandas elásticas: Elastómero. Catálogo: 2.2.2.07905.0012		
88	GUANTES MATERIAL NITRILO LARGOS HASTA EL CODO / certificados. Catálogo: 2.2.2.01629.0009	PAR	12,00
89	GUANTES; PROTECCION P/TAREAS GENERALES, MATERIAL CUERO DESCARNE / PARA SOLDADOR / CERTIFICADO / TIPO De PASCALE con tiras protectoras o TIPO PAMPERO. Catálogo: 2.2.2.01629.0114	PAR	8,00
90	MASCARA; USO HUMO / PARA HUMOS DE SOLDADURA / TIPO MSA AFFINITY PLUS p/gases ácidos / TIPO LIBUS 1840. Catálogo: 2.2.2.07905.0011	UNIDAD	16,00
91	GUANTES; MATERIAL CUERO VAQUETA TALLA MEDIANO / CERTIFICADOS. Catálogo: 2.2.2.01629.0093	PAR	36,00
92	GUANTES MATERIAL ALGODON TIPO 5 DEDOS INTERIOR ALGODON / Guantes moteados (de algodón recubiertos con puntos de pvc). Catálogo: 2.2.2.01629.0018	PAR	48,00
93	DELANTAL P/SOLDAR MATERIAL CUERO DESCARNE - CON PROTECCION PLOMO / Medidas 60 x 90 (cm). Catálogo: 2.2.2.01721.0001	UNIDAD	6,00
94	CALZADO; TIPO BOTAS MATERIAL FIBRA NYLON IMPERMEABLE / NUMERO 37. Catálogo: 2.2.2.06729.0079	PAR	1,00
95	ANTIPARRA DE SEGURIDAD; VISOR POLICARBONATO/ TIPO MSA FLEXI FOLD 240 - con tratamiento antiempañante - Marco color negro - Banda de poliéster eslástica - Visor transparente. Catálogo: 2.2.2.00939.0027	UNIDAD	12,00
96	ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO ERGONOMICO / Logitud de patillas ajustables / Tratamiento antirayadura / Tratamiento antiempañante / Color de ocular TRANSPARENTE /CERTIFICADA TIPO LIBUS MIG. Catálogo: 2.9.9.00939.0034	UNIDAD	18,00
97	SEMIMASCARA; TIPO 3M 6200 MATERIAL SILICONA TIPO KIT de PINTURA SERIE 9010 de LIBUS: respirador de media cara con cartuchos para vapores organicos y filtro de partículas P95./ OPCIÓN: Media máscara, filtros para vapores orgánicos y filtros para partículas.. Catálogo: 2.9.9.06122.0001	UNIDAD	2,00
98	MASCARA; TIPO RESPIRADOR N95 para patículas / TIPO LIBUS 1730. Catálogo: 2.2.2.07905.0012	UNIDAD	30,00
99	CALZADO; TIPO BOTAS MATERIAL FIBRA NYLON IMPERMEABLE / Número 41 - o MATERIAL PVC - Con puntera e acero. Catálogo: 2.2.2.06729.0079	PAR	5,00
100	CALZADO; TIPO BOTAS MATERIAL FIBRA NYLON IMPERMEABLE / Número 42 - o Material PVC con puntera de acero. Catálogo: 2.2.2.06729.0079	PAR	5,00
101	FILTRO P/MASCARA; USO MASCARA PROTECCION VAPORES ORGANICOS Y ACIDOS / Compatible con SEMIMÁSCARA ITEM 1 /Cartuchos G08 MULTI GAS p/Res L-9000 MARCA LIBUS. Catálogo: 2.9.6.01637.0028	PAR	2,00
102	PROTECTOR AUDITIVO; MATERIAL HIPOALERGENICO Tipo ENDO AURAL Tipo Líena QUATUM de LIBUS o similar SNR 29 / NRR: 26 dB En CAJA PLÁSTICA CINTURÓN CERTIFICADOS. Catálogo: 2.4.3.00935.0019	UNIDAD	18,00
103	PROTECTOR AUDITIVO; MATERIAL COPA Y ALMOHADILLAS /TIPO LIBUS 360 de VINCHA /NRR mínimo 26 dB /NRR 29 dB / Certificados. Catálogo: 2.4.3.00935.0026	UNIDAD	2,00
104	GUANTE; MATERIAL NITRILO Largo hasta muñeca - Puño de algodón o lona - CERTIFICADO. Catálogo: 2.2.2.01629.0232	PAR	12,00



Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
105	MAMELUCO; TELA TIPO TYVEK - CON CAPUCHA - ELÁSTICO EN PUÑOS Y TOBILLOS - IMPERMEABLES - TALLE XL. Catálogo: 2.2.2.00829.0209	UNIDAD	12,00
106	MAMELUCOS; TELA TYCHEM TIPO 2000 Overol con capucha estándar - Elástico en puños - Elástico en tobillos - Solapa y cierre con adhesivo - costuras cosidas. TALLE XL. Catálogo: 2.2.2.00829.0225	UNIDAD	2,00
107	MAMELUCOS; TELA TIPO TYCHEM 2000 Overol con capucha estándar - Elástico en puños - Elástico en tobillos - Solapa y cierre con adhesivo - costuras cosidas. TALLE M. Catálogo: 2.2.2.00829.0225	UNIDAD	2,00
108	GUANTES; DE TERRICOLT CON TELA DE ALGODON - Guante tejido Terrycloth Aramida 100% con interior de lana y puño elastizado. Resistente a cortes - MARCA sugerida ROGUANT. Catálogo: 2.2.2.01629.0134	PAR	12,00
109	GUANTES; MATERIAL NITRILO LARGO PUÑO - Guante Sin Costura - Talle 10 Recubierto en Nitrilo Espumado - Referencia : DPS814183. Catálogo: 2.2.2.01629.0034	PAR	20,00
110	CALZADO; TIPO BOTAS MATERIAL FIBRA NYLON IMPERMEABLE / Número 43. Catálogo: 2.2.2.06729.0079	PAR	2,00
111	ANTEOJOS DE SEGURIDAD; MARCO ERGONOMICO / Logitud de patillas ajustables / Tratamiento antirayadura / Tratamiento antiempañante / Color de ocular TRANSPARENTE /CERTIFICADA TIPO LIBUS MIG - GRISES. Catálogo: 2.6.2.00268.0042	UNIDAD	18,00
112	GUANTES; MATERIAL LATEX -TIPO EXAMINACION - Talle Medio. Catálogo: 2.2.2.01629.0178	CAJA	3,00
113	GUANTES P/LIMPIEZA TAMAÑO MEDIANO MATERIAL LATEX - TIPO DP Modelo: DPS61325 - TALLE XL o Número 10. Catálogo: 2.9.1.00761.0002	UNIDAD	10,00
114	TRAJE P/LLUVIA; MATERIAL PVC PIEZAS 2 / TALLE XL. Catálogo: 2.2.2.06837.0001	UNIDAD	4,00
115	PANTALON de tela de jean de 1era calidad tipo Fus sexo masculino Talle 46. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	1,00
116	PANTALON de tela jean de 1era calidad tipo Fus sexo masculino Talle 48. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	1,00
117	PANTALON de tela jean de 1era calidad tipo Fus sexo masculino talle 58. Catálogo: 2.2.2.06738.0016	UNIDAD	1,00
118	MAMELUCO de tela grafa azul talle 58 con bolsillos tela de grafa con cremallera. Catálogo: 2.2.2.00829.0108	UNIDAD	1,00
119	CAMISA de jean tipo Fus sexo masculino Talle 40. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	1,00
120	CAMISA de jean tipo Fus de 1era calidad sexo masculino Talle 42. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	1,00
121	CAMISA de jean tipo FUS sexo masculino talle 48. Catálogo: 2.2.2.06731.0071	UNIDAD	1,00
122	BOTINES de seguridad tipo Kamet numero 43. Catálogo: 2.2.2.06728.0065	UNIDAD	2,00
123	LENTES protectores de seguridad para el viento. Catálogo: 2.6.2.00269.0004	UNIDAD	4,00
124	GUANTE antideslizantes algodón y poliéster moteados. Catálogo: 2.2.2.01629.0097	UNIDAD	20,00
125	CAMPERA de abrigo Talle XL de 1era Calidad de color negra con capucha impermeables. Catálogo: 2.2.2.06734.0039	UNIDAD	2,00
126	CAMPERA de abrigo Talle XXL Color negra de Abrigo con capucha desmontable impermeable. Catálogo: 2.2.2.06734.0039	UNIDAD	1,00
127	GUANTE cuero descarnado hasta la muñeca tipo 5 dedos. Catálogo: 2.2.2.01629.0003	UNIDAD	10,00
128	CHOMBA de pike masculino talle M color gris claro. Catálogo: 2.2.2.02859.0023	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	U. de medida	Cantidad
129	CHOMBA de pike masculino talla XXL color gris claro. Catálogo: 2.2.2.02859.0023	UNIDAD	2,00
130	MAMELUCO DE TELA grafa azul talla M. Catálogo: 2.2.2.00829.0108	UNIDAD	1,00
131	BOTINES DE SEGURIDAD tipo Kamet numero 42. Catálogo: 2.2.2.06728.0065	UNIDAD	1,00

Observaciones:

- A) Todos los materiales deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad.
- B) En cada renglón el oferente deberá indicar la MARCA COMERCIAL, especificar UNIDAD DE MEDIDA y CANTIDADES DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS en el pliego, como todo otro dato complementario que se considere necesario a los fines de realizar una correcta descripción de la oferta.
- C) Todos los productos ofertados deberán llevar inequívocamente el sello, marca o identificación que lo caracterice como proveniente de una empresa comercial, y no serán aceptados, aquellos que no vengan perfectamente envasados.
- D) Se podrá presentar alternativas en tanto, no se aparte de las bases que rigen el llamado, no deben impedir su comparación con otras ofertas o condicionar la misma.

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Situación de la Universidad referente al I.V.A.
Exento – CUIT: 30-58676158-3.

ARTÍCULO 2:

Orden de prelación

Todos los documentos que rijan el llamado son considerados recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto delegado N° 1023/2001 y sus modificatorias y complementarios.
- b) Las disposiciones del Reglamento aprobado en por el Decreto N° 1030/2016.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego único de bases y condiciones Generales.
- f) El Pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra.

ARTÍCULO 3:

Cómputo de Plazos

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga lo contrario.

ARTÍCULO 4:

Vista y Retiro de pliegos

El presente pliego podrá consultarse y retirarse en Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Ciudad Universitaria, Planta baja Aula 043 - Ruta Provincial N° 1-(9005) Comodoro Rivadavia- Chubut en el horario de 8:00 a 14:00 hs.; y en el Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar hasta el día anterior a la fecha de apertura.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, dirección y de correo electrónico en los que serán validas las comunicaciones que deberá cursarse hasta el día de la apertura de las ofertas.



ARTÍCULO 5: Consultas al pliego de bases y condiciones particulares

Deberán efectuarse por escrito en la Dirección de Compras y contrataciones- Aula 43- Ruta Provincial N 1- Comodoro Rivadavia- Chubut, o en la dirección institucional de correo electrónico compras@unpata.edu.ar Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) DIAS antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo. No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 6: Presentación de ofertas

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora determinada para la convocatoria.

ARTÍCULO 7: Efectos de la presentación de la oferta

La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 8: Inmodificabilidad de la oferta

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna de la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerara como válida la última propuesta presentada en termino.

ARTÍCULO 9: Plazo de mantenimiento de la oferta

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovara en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínimo de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 10: Requisitos de las ofertas

- a) Redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignaran en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten.
- f) La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.
- g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- h) A los fines de verificar la habilidad para contratar respecto de los oferentes, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 2º de la Resolución General de AFIP N° 4164/2017.
- i) Asimismo, deberán ser acompañadas por:
 1. Garantía de mantenimiento de la oferta: NO CORRESPONDE.
 2. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones para ser considerada como tal, de acuerdo a la norma vigente, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.



ARTÍCULO 11: Ofertas alternativas

Además de la base de los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas en los términos del Artículo 56 del reglamento aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 12: Cotización

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en monedas de cotización fijada en el presente pliego.

ARTÍCULO 13: Moneda de cotización

La cotización será en moneda Nacional- pesos: con IVA incluido.

ARTÍCULO 14: Personas habilitadas para contratar

Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas al Sistema de Información de Proveedores, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

ARTÍCULO 15: Personas NO habilitadas

No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la ley N° 24156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales, durante el tiempo que permanezcan en el registro.

ARTÍCULO 16: Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 17: Causales de desestimación NO subsanables

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:



- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescrito en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del reglamento aprobado por Decreto N°1030/16.
- d) Si contuviera condicionamientos.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 18: Causales de desestimación subsanables

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 19: Desempate de ofertas

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios.

Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar.

ARTÍCULO 20: Finalización del procedimiento

El acto administrativo de finalización del procedimiento, será notificado al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

ARTÍCULO 21: Notificación de la orden de compra

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 22: Formas de las garantías

Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.



- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.
- f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
- g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS. **Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.**

ARTÍCULO 23: Renuncia tacita

Si los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de notificación, implicará la renuncia tacita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía.

ARTÍCULO 24: Entrega

Deberá realizarse en un plazo no mayor a los 15 días hábiles inmediato siguiente a la fecha del perfeccionamiento del contrato, debiendo ser entregado y descargado libre de todo gasto, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPSJB COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT Tel.0297-4557856 INT. 118- CP 9005 – email: compras@unpata.edu.ar

ARTÍCULO 25: Pautas para la recepción

Las comisiones de recepción recibirán los bienes con carácter previsional y los recibos o remitos que se firmen quedaran sujetos a la conformidad de la recepción.

El proveedor está obligado a retirar los elementos rechazados en un plazo no mayor a SIETE (7) días. Vencido el mismo, se considerara que existe renuncia tacita a favor del organismo, pudiendo disponer de los elementos. Sin perjuicio de penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se deriven de su destrucción de los mismos.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgara dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de bienes o servicios objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 26: Facturación

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en la Dirección Económico Financiera - 4º piso - Ciudad Universitaria - Km. 4 - Ruta Provincial N° 1 - (9005) Comodoro



Rivadavia - CHUBUT. La misma deberá anexar el remito conformado de la mercadería entregada en el lugar establecido.

La presentación de las facturas en la forma y en el lugar aquí indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago. En el caso que se haya implementado la facturación electrónica, debería ser dirigida al mail: lbarrios@unpata.edu.ar, la recepción de la misma genera iguales efectos que la entrega del comprobante original.

ARTÍCULO 27: Plazo de pago

El plazo para el pago de las facturas será de DIEZ (10) días corridos.

ARTÍCULO 28: Gastos por cuenta del proveedor

Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos, sin perjuicio de los que puedan establecerse en el pliego:

- a) Tributos que correspondan;
- b) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país;
- c) Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor.

ARTÍCULO 29: Clases de penalidades

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16.

ARTÍCULO 30: Clases de sanciones

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 31: Consecuencias

Una vez aplicada una sanción de suspensión o inhabilitación, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquella.